

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTE

21 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 16 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2368

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

DECRETO

INGRESESE, a I. Municipalidad de San Pablo -Depto. Salud la cantidad de \$ 77.002.- (Setenta y siete mil dos pesos), correspondiente a **APORTE FUNCIONARIOS COMITÉ BIENESTAR**, de los funcionarios del departamento de salud, los cuales fueron depositados el día 16 de Junio de 2016, en la cuenta corriente n° 81509000166.


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGÜERO
V. B. ALCALDE

Distribución: OAA/MTP/CTP/vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER